



RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N° 059-2015- SERNANP-OA

Lima,
14 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 066-2015-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 25 de marzo de 2015, en el cual se solicita la licencia sin goce de haber por parte del servidor Yonny Felix Coyla Budiel, Profesional en Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP que precisa el otorgamiento de licencias sin goce de remuneración por motivos particulares, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia sin goce de haber al servidor Yonny Felix Coyla Budiel, Profesional en Informática, por motivos particulares, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, en el caso de licencias por periodos menores a diez días naturales, la misma deberá ser aprobada por la Oficina de Administración;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de sus facultades otorgadas en el Artículo 20° y 21°, literal a) del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con eficacia anticipada, licencia sin goce de haber a favor del servidor Yonny Felix Coyla Budiel, por motivos particulares el 24 y 25 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al mencionado servidor y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado